



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 18 de 2022

05001 41 05 008 2021 00306 00

Dentro del presente proceso promovido por RAMIRO BENITEZ HINCAPIE contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 20 de abril del presente año, evidenciando que en el acta quedó errada la identificación del fallecido REINALDO ANTONIO BENITEZ QUINTERO, por lo que, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el número correcto de la cédula de ciudadanía del Sr. BENITEZ QUINTERO siendo el correcto 3.536.308 y no 3.536.306 como se indicó en el acta relacionada. Por otra parte, **no hay lugar a corregir el número de identificación del demandante, pues el mismo se encuentra correcto.**

Finalmente, y teniendo en cuenta la solicitud de la parte activa, se dejan constancia que, la sentencia emitida el 20 de abril de 2022 por ser de única instancia tiene ejecutoria el mismo día al notificarse por Estrados y no admitir recurso alguno; por su parte el auto que liquidó costas de la misma fecha, tiene fecha de ejecutoria a partir del 26 de abril del año que discurre, toda vez que no se presentó recurso frente al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 85_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **19 DE MAYO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e9b873c7e9da346e9725187768c84dd3a40b8a5fe1bdc4feaa1276c12a7e46**

Documento generado en 18/05/2022 11:09:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>